



de los frutos derechos de la Municipalidad en Representacion del Comunal de Vecinos, se entable por el

Pror. & Ciudad la accion que sea combeniente

José Medo Gil
Sobre que utilice
monte.

de sus' un oficio al Sr. Gobernador de la Provincia participando que del expediente instaurado a instancia

de José Medo Gil vecino de Alhama, resulta que los dos tercios de terreno en esta Ciudad pa

raja de las masas de Ciller y el bernal viejo par tido de Abilij, cuyo apoderamiento ha comprado

en union de otros a D.^a Tomasa Romero y Vicente de Llamas Garcia, son de la propiedad de estos, y que

se hallan apeados y amosados con las formalidades correspondientes ha acordado, que Sr. José Medo

utilice los productos del monte existente en los expresados terrenos en el Carbonero i como me

for le acomode, y el Ayuntamiento enterado acordó: Que por el Pror. & Ciudad se entable

la accion que sea combeniente en defensa de los derechos del Comunal de Vecinos de esta Ciudad.

Se

